RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1000/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE WARRIOR S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS" - ID Nº 356.590, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 12 de julio de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 546/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. Nº 2540), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, a la firma oferente WARRIOR S.A., el Llamado a Contratación Directa Nº 8/2019 para "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" - ID Nº 356.590; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCION DGEEC Nº 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto Nº 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258 DEL 9 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 882/2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, por un monto total de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucional.

Que, en fecha 12 de junio de 2019, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió al acto de apertura de sobres, donde se presentaron los siguientes oferentes: RASTREO GLOBAL; Emprendimientos Cosmos S.A.; Grupo SPI S.A.; COMPASS SECURITY

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1000/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE WARRIOR S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS" - ID N° 356.590, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

GROUP S.A.; BULLERS S.A; WARRIOR S.A.; LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Que, según Informe de Evaluación N° 8/2019 con fecha de finalización 3 de julio de 2019, del Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC N° 296/2019, y modificado parcialmente por la RESOLUCIÓN DGEEC N° 589/2019, se han realizado los procedimientos determinados para el llamado a Contratación Directa N° 8/2019 para "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" - ID N° 356.590, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por Decreto N° 21.909/03; y recomienda adjudicar al oferenteWARRIOR S.A. por un monto máximo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, con vigencia de contrato desde la fecha suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación N° 8/2019 a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto N° 21909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, en fecha 10 de julio de 2019, por memorando N° 71/2019, el Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación N° 8/2019 de la Contratación Directa N° 8/2019 para "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" - ID N° 356.590, presentado por el Comité de Evaluación y expresa textualmente: "...En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación N° 8/2019 Contratación Directa N° 8/2019 del llamado "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS" - ID N° 356.590. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, por Dictamen Jurídico N° 32/2019 la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 546/2019 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa N° 8/2019 para "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" - ID N° 356.590, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 8/2019 para "Servicio de rastreo satelital de vehículos - ID N° 356.590", a la firma oferente "WARRIOR S.A.". Resolución mediante".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1000/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE WARRIOR S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS" - ID Nº 356.590, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto N° 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", establece en su Art. 2° "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** al oferente WARRIOR S.A., el llamado a Contratación Directa Nº 8/2019 para "Servicios de Rastreo Satelital de Vehículos", I.D. Nº 356.590, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, conforme a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 y Decreto N° 21909/2003 que lo reglamenta de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: WARRIOR S.A.	
Precio unitario por un vehículo, IVA incluido	G. 81.500.- (Guaraníes ochenta y un mil quinientos)
Monto Máximo del Contrato	G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)
Monto Mínimo del Contrato	G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)
CDP Nº 882/2019 Ejercicio Fiscal 2019	G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)
Plurianual Previsión Ejercicio Fiscal 2020	G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución al Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucional.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General